PROCESO DE IMPORTACIÓN GENERAL

Los siguientes pasos son los necesarios para la importación al país:

Obtener Requisitos Previos



01 **Patente de comercio: Es la autorización que se obtiene al registrar una empresa comercial en Guatemala. El trámite es electrónico y se realiza en el siguiente enlace:**
https://minegocio.gt/

02 **Autorizaciones especiales: Cuando se abren establecimientos comerciales dedicados a la venta o expendio de alimentos, medicamentos, insumos agrícolas, productos radiactivos, se deben tramitar autorizaciones antes de poder iniciar sus actividades.**

- **Licencia sanitaria para establecimientos farmacéuticos y afines:**
 Debe descargar la solicitud de licencia (formulario F-AS-f-01) en el enlace:
 https://medicamentos.mspas.gob.gt/index.php/formularios/establecimientos
 Pagar el arancel correspondiente mediante boleta de pago siguiente:
 https://medicamentos.mspas.gob.gt/index.php/aranceles/boleta-de-pago
 Presentar el formulario F-AS-f-01 con los requisitos solicitados, en un folder (carpeta) y gancho en la ventanilla de la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud –DGRVCS- del Ministerio de Salud, Av. Bolívar 28-07 Zona 8, Ciudad de Guatemala.

Obtener Requisitos Previos



02 **Autorizaciones especiales: Cuando se abren establecimientos comerciales dedicados a la venta o expendio de alimentos, medicamentos, insumos agrícolas, productos radiactivos, se deben tramitar autorizaciones antes de poder iniciar sus actividades.**

- **Licencia sanitaria para establecimientos de alimentos y bebidas:**
 Verificar el procedimiento en el siguiente enlace:
 https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/370-documentos/2763-guia-de-solicitud-de-licencia-sanitaria
 Pagar el arancel correspondiente mediante boleta de pago siguiente:
 https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/369-formularios/2661-boleta-de-pago-vcc-g-001
 Dicho pago y la presentación de la solicitud y sus documentos adjuntos se hace en el Departamento de Regulación y Control de Alimentos del Ministerio de Salud, Av. Bolívar, 28-07 zona 8,ciudad de Guatemala.
 Requisitos:
 https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/355-productos?Itemid=-1

Diseños de: Vector de Infografía creado por katemangostar - www.freepik.es y Vector de Flecha creado por freepik - www.freepik.es.

PROCESO DE IMPORTACIÓN GENERAL

Los siguientes pasos son los necesarios para la importación al país:

Obtener Requisitos Previos

01

02

Autorizaciones especiales: Cuando se abren establecimientos comerciales dedicados a la venta o expendio de alimentos, medicamentos, insumos agrícolas, productos radiactivos, se deben tramitar autorizaciones antes de poder iniciar sus actividades.

- **Licencia de operación de instalaciones de radioterapia:**
 Debe descargar la solicitud de licencia (formulario FORM-LON-R-3) en el enlace:
 https://www.mem.gob.gt/energia/proteccion-y-seguridad-radiologica/radioterapia/
 Pagar el arancel correspondiente en:
 Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, Diagonal 17, 29-78 zona 11, Las Charcas, Ciudad de Guatemala
 Presentar el formulario debidamente lleno y los documentos de soporte en folder (carpeta) con gancho, en la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas.
- **Licencia de operación de instalaciones radiactivas industriales:**
 Debe descargar la solicitud de licencia (formulario FORM-LON-I-3) en el enlace:
 https://www.mem.gob.gt/energia/proteccion-y-seguridad-radiologica/area-industrial/
 Pagar el arancel correspondiente en:
 Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, Diagonal 17, 29-78 zona 11, Las Charcas, Ciudad de Guatemala.
 Presentar el formulario debidamente lleno y los documentos de soporte en folder (carpeta) con gancho, en la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas.

Obtener Requisitos Previos

01

02

Autorizaciones especiales: Cuando se abren establecimientos comerciales dedicados a la venta o expendio de alimentos, medicamentos, insumos agrícolas, productos radiactivos, se deben tramitar autorizaciones antes de poder iniciar sus actividades.

- **Registro de Empresa Importadora, Exportadora, Almacenadora y Comercializadora de Productos Agroquímicos:**
 Llenar el formulario respectivo (FTS-01-R-51032) disponible en el enlace:
 https://visar.maga.gob.gt/?page_id=6215 con firma de profesional Ingeniero Agrónomo
 Presentar el formulario y documentos de respaldo en el Departamento de Registro de Insumos Agrícolas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 7ª Avenida 12-90 zona 13, Ciudad de Guatemala
- **Registro Sanitario de Funcionamiento de Comercializadores (Importadores, Exportadores, Droguerías o Distribuidoras) de Medicamentos Veterinarios y Productos Afines:**
 Llenar el formulario respectivo (DRIPUA-01-R-002) disponible en el enlace:
 https://visar.maga.gob.gt/?page_id=6215 con firma de profesional Ingeniero Agrónomo
 Presentar el formulario y documentos de respaldo en el Departamento de Registro de Insumos Agrícolas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 7ª Avenida 12-90 zona 13, Ciudad de Guatemala.

Diseños de: Vector de Infografía creado por katemangostar - www.freepik.es y Vector de Flecha creado por freepik - www.freepik.es.

PROCESO DE IMPORTACIÓN GENERAL

GOBIERNO de GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

Los siguientes pasos son los necesarios para la importación al país:

Obtener Requisitos Previos



02

Autorizaciones especiales: Cuando se abren establecimientos comerciales dedicados a la venta o expendio de alimentos, medicamentos, insumos agrícolas, productos radiactivos, se deben tramitar autorizaciones antes de poder iniciar sus actividades.

- **Registro Sanitario de Funcionamiento de Comercializadores (Importadores y Exportadores) de Productos Utilizados en Alimentación Animal:**
 Llenar el formulario respectivo (DRIPUA-01-R-012) disponible en el enlace: https://visar.maga.gob.gt/?page_id=6215 con firma de profesional Ingeniero Agrónomo
 Presentar el formulario y documentos de respaldo en el Departamento de Registro de Insumos Agrícolas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 7ª Avenida 12-90 zona 13, Ciudad de Guatemala.Registro de Insumos Agrícolas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 7ª Avenida 12-90 zona 13, Ciudad de Guatemala.
- **Registro Sanitario de Funcionamiento de Comercializadores (Importadores y Exportadores) de Productos Utilizados en Alimentación Animal:**
 Llenar el formulario respectivo (DRIPUA-01-R-012) disponible en el enlace: https://visar.maga.gob.gt/?page_id=6215, con firma de profesional Ingeniero Agrónomo.

Obtener Requisitos Previos



03

Registro de importadores: Todos los contribuyentes que realizan importaciones con carácter comercial (aquella que se realiza con fines de lucro o para una venta posterior), deben inscribirse en el Registro de Importadores de la SAT y cumplir con los requisitos siguientes:

- Estar inscrito en el Registro Tributario Unificado -RTU-.
- Tener actualizados sus datos en el RTU. En caso los datos no estén actualizados, deberá actualizarlos en cualquier oficina o agencia tributaria o en la agencia virtual de la SAT.
- Estar solvente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias formales y materiales.
- Tener establecimiento activo en el RTU y estar afiliado a impuestos (IVA, ISR y otros, no aplica el Impuesto Sobre Circulación de Vehículos).

Los contribuyentes que deseen importar mercancías eventualmente y cuyo giro comercial no es la importación, podrán solicitar un permiso temporal para tal fin. Para verificar los casos en los que se puede solicitar el permiso temporal, consultar el enlace:

https://portal.sat.gob.gt/portal/requisitos-y-pasos-para-inscribirse-en-el-registro-de-importadores/

Para hacer una solicitud de permiso temporal, se puede escribir al correo electrónico padrondeimportadores@sat.gob.gt

Diseños de: Vector de Infografía creado por katemangostar - www.freepik.es y Vector de Flecha creado por freepik - www.freepik.es.

PROCESO DE IMPORTACIÓN GENERAL

Los siguientes pasos son los necesarios para la importación al país:

Compra de Mercancía

02

01 **Es la operación privada de compra de la mercancía en el extranjero, con el fin de importarla a Guatemala. Es importante que esta operación esté documentada por medio de una factura comercial que describa la mercancía, las cantidades de la misma, el propietario, el valor de la transacción y los términos comerciales de la compra-venta.**

Contratar Empresa de Transporte Internacional

03

01 **Es la operación privada de contratación del transporte de la mercancía desde el extranjero hacia una aduana de ingreso a Guatemala. Es importante que esta operación esté documentada por medio del documento de transporte (carta de porte o conocimiento de embarque) que describa la mercancía, las cantidades de la misma así como el medio de transporte.**

Los tipos de empresas de transporte, según la vía de traslado, son:

Vía marítima: Empresa naviera
Vía aérea: Aerolínea de carga o Courier
Vía terrestre: Empresa de carga terrestre

Una vez embarcada la mercancía, la empresa de transporte deberá entregarla en la aduana de entrada a Guatemala, para iniciar los procesos aduaneros de importación.

Diseños de: Vector de Infografía creado por katemangostar - www.freepik.es y Vector de Flecha creado por freepik - www.freepik.es.

PROCESO DE IMPORTACIÓN GENERAL

GOBIERNO de GUATEMALA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
VICEMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

Los siguientes pasos son los necesarios para la importación al país:

Obtener Requisitos No Arancelarios

04

01

Permiso zoosanitario o fitosanitario:

http://portal.maga.gob.gt/vudi-web/

https://visar.maga.gob.gt/?page_id=6215

https://sigie.maga.gob.gt/ConsultaProducto/ConsultaProd

Licencia de importación energía y minas:

https://www.mem.gob.gt/energia/proteccion-y-seguridad-radiologica/

https://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/ventanilla-de-emision-de-licencias/

Licencia de importación sustancias controladas por razones ambientales:

http://www.marn.gob.gt/paginas/Licencias_de_Importacin_o_Exportacin_de_Productos_Sustancias_y_Materias_Primas_

Licencia importación de armas y municiones:

http://www.digecam.mil.gt/web/servicios.php

Licencia de importación especies estancadas (pólvora y explosivos):

https://www.mindef.mil.gt/Organizacion/1mdn/2funciones_control/5direccion_especies_explosivos/5direccion_especies_explosivos_vision.html

Obtener Requisitos No Arancelarios

04

01

Permiso importación artículos pirotécnicos:

https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/informacion%20publica/forumulario_aritificios_pirotecnicos.pdf

https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/13_licencia_para_la_importacion_de_fuegos_pirotecnicos_version_4.pdf

Permiso de importación de alimentos procesados, medicamentos y sustancias controladas:

https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/365-autorizacion-sanitaria-de-importacion-de-alimentos-procesados-tramite-presencial?Itemid=-1

https://medicamentos.mspas.gob.gt/index.php/servicios/importacion-de-productos-farmaceuticos

https://medicamentos.mspas.gob.gt/index.php/servicios/sustancias-controladas/pasos-para-importaciones

Certificado de contingente arancelario (manzanas, maíz amarillo, arroz, harina de trigo, carne y partes de aves, porcinos y vacuno, por ejemplo):

https://contingentesarancelarios.mineco.gob.gt/

Diseños de: Vector de Infografía creado por katemangostar - www.freepik.es y Vector de Flecha creado por freepik - www.freepik.es.

PROCESO DE IMPORTACIÓN GENERAL

Los siguientes pasos son los necesarios para la importación al país:

Contratar Agente Aduanero



01

Es el auxiliar de la función pública aduanera autorizado para actuar habitualmente, en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural.

La intervención del agente aduanero o sus asistentes en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, está regulada en el Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA).

El Agente Aduanero será solidariamente responsable con el declarante ante el Fisco, por el pago de las obligaciones tributarias aduaneras derivadas de los trámites, regímenes u operaciones en que intervenga y por el pago de las diferencias, intereses, multas, recargos y ajustes correspondientes.

Consulta de agentes aduaneros autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–:

https://portal.sat.gob.gt/portal/auxiliares-de-la-funcion-publica/

Los Agentes de Aduanas en Guatemala están asociados a una Corporación. Para tener acceso a los contactos de los agentes asociados, se puede consultar el enlace:

http://caag.org.gt/socios.html

Contratar Empresa de Transporte Nacional



01

Transportista es el auxiliar de la función pública aduanera encargado de las operaciones y los trámites aduaneros relacionados con la presentación ante el Servicio Aduanero, del medio de transporte y carga, a fin de gestionar su ingreso, tránsito o salida de las mercancías.

El transportista será responsable directo ante el Servicio Aduanero, por el traslado o transporte de las mercancías objeto de control aduanero.

A nivel nacional, la única forma de traslado para consumo interno de mercancías en el territorio de Guatemala, es a través de empresas de transporte de carga terrestre nacionales.

Para su contratación deberá acudir a un buscador de información en línea.

Consulta de transportistas aduaneros autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT–:

https://portal.sat.gob.gt/portal/auxiliares-de-la-funcion-publica/

Diseños de: Vector de Infografía creado por katemangostar - www.freepik.es y Vector de Flecha creado por freepik - www.freepik.es.

PROCESO DE IMPORTACIÓN GENERAL

Los siguientes pasos son los necesarios para la importación al país:

Presentación Declaración Aduanera



01

La declaración aduanera de mercancías es el documento por medio del cual, de forma libre y voluntaria, el propietario de la mercancía somete la misma a un régimen aduanero determinado, bajo la modalidad de autodeterminación, esto quiere decir, declarando la clasificación arancelaria de la mercancía y el cálculo de los tributos correspondientes.

De conformidad con la Resolución No. 409-2018 del Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica, a partir del 1 de abril de 2019, se implementó el formato de Declaración Única Centroamericana (DUCA), el cual remplaza el formato del Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) utilizado anteriormente para la declaración de mercancías originarias centroamericanas, la Declaración Única de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional terrestre (DUT) y la Declaración de Mercancías (DUA-GT) utilizada anteriormente para mercancías originarias de países fuera de la región centroamericana.

En la mayoría de casos de importación, la DUCA debe ser llenada y presentada ante el servicio aduanero por un Agente de Aduanas. Para conocer más detalles sobre la declaración de mercancías se puede acceder al siguiente enlace:

https://portal.sat.gob.gt/portal/procedimientos-aduanas#1555105635499-a4507e58-10e9

En caso se realice una importación no comercial, con un valor en aduana de las mercancías inferior o igual a los $CA 1,000.00 (equivalente a USD$ 1,000.00), la autoridad aduanera (SAT) en el punto de ingreso, procederá a elaborar la declaración de oficio correspondiente, sin necesidad de utilizar un Agente de Aduanas. Para mayor información se puede consultar el siguiente enlace:

https://portal.sat.gob.gt/portal/requisitos-tramites-aduanas/importacion-y-exportacion-menor-con-declaracion-de-oficio/#1528300955038-bbfd8a5d-631e

Poner Mercancía a Disposición de las Autoridades Competentes en caso de Verificación



01

- **Autoridad aduanera: Es la autoridad competente que efectúa la verificación física de la mercancía y de los documentos que amparan su importación, en caso el resultado del análisis de riesgo del sistema selectivo sea "verificación inmediata" (selectivo rojo), para determinar la correcta declaración de los tributos, obligaciones tributarias y no tributarias a la importación de la mercancía. El resultado también puede ser "levante inmediato" (selectivo verde), en el cual no se realiza revisión.**

- **Autoridad sanitaria y fitosanitaria: Es la autoridad que ejerce la función de vigilancia en materia sanitaria y fitosanitaria en los puntos de ingreso al territorio nacional. Esta labor puede ser ejercida por funcionarios del Servicio de Protección Agropecuaria –SEPA–, o del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria –OIRSA–. En el siguiente enlace podrá encontrar los contactos de SEPA-OIRSA en todas las aduanas de ingreso a Guatemala:**

 https://visar.maga.gob.gt/?page_id=5047

- **Autoridad de policía: Es la autoridad en materia de seguridad nacional que ejerce la función de vigilancia, para evitar el ingreso de mercancías prohibidas, ilícitas o que puedan poner en riesgo a la población de Guatemala.**

- **Existen protocolos de actuación conjunta de las autoridades de aduana, sanidad y policía. Si desea consultarlos puede dirigirse al enlace:**

 https://portal.sat.gob.gt/portal/protocolos-de-actuacion-conjunta-con-ministerio-de-gobernacion-y-ministerio-de-agricultura-ganaderia-y-alimentacion-gestion-coordinada-de-fronteras/

Diseños de: Vector de Infografía creado por katemangostar - www.freepik.es y Vector de Flecha creado por freepik - www.freepik.es.

PROCESO DE IMPORTACIÓN GENERAL

Los siguientes pasos son los necesarios para la importación al país:

Obtener Autorización de Levante de Mercadería



01

Una vez efectuadas las actuaciones correspondientes por parte de las autoridades competentes, en el caso de una verificación inmediata, y luego de subsanadas las deficiencias o pagado los ajustes en caso hubieren, se obtiene la autorización del levante de la mercancía. Para el efecto la autoridad aduanera hará la anotación correspondiente en el sistema informático y autorizará el levante.

Seguidamente, se presenta el medio de transporte junto con la mercancía, la declaración aduanera y la autorización de levante ante el módulo de confirmación de la aduana correspondiente, en donde, luego de verificar electrónicamente la misma, se libera la mercancía a disposición del propietario.

Procedimiento:

https://portal.sat.gob.gt/portal/requisitos-tramites-aduanas/confirmacion-de-declaraciones-de-mercancias/

Retiro de las Mercancías de la Aduana de Ingreso



Diseños de: Vector de Infografía creado por katemangostar - www.freepik.es y Vector de Flecha creado por freepik - www.freepik.es.